I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

22 *RESOLUCIÓN conjunta de 3 de marzo de 2025, de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Medicina, con plaza vinculada en el Hospital Universitario General de Guadalajara, a doña Olga María Mediano San Andrés.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad Código: Z060/DMD221 del Área de Medicina convocada por Resolución conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha de 9 de septiembre de 2024 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de septiembre de 2024), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de marzo) y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha,

HAN RESUELTO

Nombrar a doña Olga María Mediano San Andrés, DNI ***1151**, Profesora Titular de Universidad del Área de Medicina, plaza código: Z060/DMD221, adscrita al Departamento de Medicina y Especialidades Médicas de esta Universidad, con plaza vinculada como Facultativo Especialista de Área en el Servicio de Neumología del Hospital Universitario General de Guadalajara. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra la presente Resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 3 de marzo de 2025.—El Rector, José Vicente Saz Pérez.—El Consejero de Sanidad de Castilla-La Mancha, Jesús Fernández Sanz.

(03/3.497/25)

BOCM-20250314-22